



RESOLUCIÓN N° 112/2026

Hasenkamp, 21 de abril de 2026

VISTO:

La Licitación Pública N° 03/2024; la documentación obrante en el expediente respectivo;

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de la referida licitación se advirtió que, por un error material involuntario, se produjo una doble devolución de la garantía de oferta correspondiente al Sr. José Luis Rabbia;

Que, advertida dicha situación, el mencionado oferente procedió a efectuar el reintegro de la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00), mediante transferencia bancaria efectuada en fecha 21 de abril de 2026, a la cuenta de titularidad de la Municipalidad de Hasenkamp;

Que corresponde dejar debida constancia administrativa de dicho reintegro y autorizar a las áreas competentes a efectuar su ingreso y registración contable, a fin de regularizar la situación producida;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Téngase por reintegrada por el Sr. José Luis Rabbia la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00), abonada mediante transferencia bancaria en fecha 21 de abril de 2026, en concepto de reintegro por devolución duplicada de garantía de oferta correspondiente a la Licitación Pública N° 03/2024.-

Art.2º) Autorícese a Tesorería Municipal a dar ingreso a los fondos indicados en el artículo precedente, y a Contaduría Municipal a efectuar la correspondiente registración contable, imputando dicho monto como reintegro de fondos percibidos indebidamente por doble devolución.-

Art.3º) Dispónese la incorporación al expediente del comprobante de transferencia bancaria respectivo, dejándose debida constancia de la regularización efectuada.-

Art.4º) Comuníquese, regístrese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. De Gob. Y Hacienda

Hernan E. Kisser
Presidente Municipal